



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a partir del 20 de noviembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los Escribientes de la Dirección General de Tecnología, señores Gerardo Francisco LEO y Rafael Claudio NUÑEZ, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION